



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1318/2014	D/D ^a . MARIA ANGELITA RUIZ JIMENEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1505/2014	D/D ^a . PEDRO LUIS GARCIA JIMENEZ	MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1531/2014	D./D. ^a JOSE VALIENTE VALIENTE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	750 €
1671/2014	D./D. ^a ADRIÁN CLEMENTE CÁCERES	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1705/2014	D./D. ^a JOSÉ SALAZAR FERNÁNDEZ	POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	175 €
1714/2014	D./D. ^a ESMERALDA GRANDE ALTIMASVERES	LOGROÑO (LA RIOJA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
1751/2014	D./D. ^a JUAN CARLOS CARMONA LAMBEA	MÁLAGA (MÁLAGA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
1754/2014	D./D. ^a JOSÉ MARÍA GARCÍA PALACIOS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1769/2014	D./D. ^a ALICE MARÍA RIBEIRO DOS SANTOS	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	700 €
1780/2014	D./D. ^a TOMASA REGIS FLORES	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
1790/2014	D./D. ^a CARLOS PEREA VARGAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1818/2014	D./D. ^a JOSE LUIS JURADO DURAN	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1839/2014	D./D. ^a FERNANDO AMARO PIZARRO	MONTIJO (BADAJOS).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
1849/2014	D./D. ^a CRISTOBAL SANCHEZ MARCOS	CAMINOMORISCO (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1850/2014	D./D. ^a ISRAEL CERRO CERRO	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1852/2014	D./D. ^a JORGE NÚÑEZ GARCÍA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1957/2014	D./D. ^a MIKEL GÓMEZ VIOQUE	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1983/2014	D./D. ^a JUAN RUIZ CORRALES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €

Cáceres, a 14 de noviembre de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014084028)

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Reordenación de Volúmenes edificables en el Sector SUB-IT1.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 en relación con el artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Navaconcejo, a 10 de noviembre de 2014. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.